



LIQUIDACIÓN DE COSTAS DEL PROCESO

Fecha
JUZGADO 066 Civil Juzgado Municipal DE BOGOTA
110014003066 2019-00610

SE PROCEDE A LIQUIDAR COSTAS CONFORME SENTENCIA DEL 23 DE
ENERO DE 2023

Asunto	
Agencias en Derecho	\$362.420,00
Expensas de notificación	\$27.500,00
Registro	\$0,00
Publicaciones	\$0,00
Póliza Judicial	\$0,00
Honorarios Secuestre-	\$0,00
Honorarios Curador	\$0,00
Honorarios Perito	\$0,00
Otros	\$0,00
Total	\$389.920,00
	0

LUZ EREDIA TORRES MERCHAN
SECRETARIA

P

ALCALDIA DE CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ, D.C.

ESTADO DE CUENTA DE GASTOS, 21 FEBRERO 2023

- ☐ 1. Gastos de personal
- ☐ 2. Gastos de material
- ☐ 3. Gastos de servicios
- ☐ 4. Gastos de transporte
- ☐ 5. Gastos de alimentación
- ☐ 6. Gastos de vivienda
- ☐ 7. Gastos de salud
- ☐ 8. Gastos de educación
- ☐ 9. Gastos de recreación
- ☐ 10. Gastos de otros

21 FEBR 2023

Alcaldía de Bogotá
Alcaldía de Bogotá



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO SESENTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
(TRANSITORIAMENTE JUZGADO 48 DE PEQUEÑAS CAUSAS
Y COMPETENCIA MÚLTIPLE)

PROCESO No. 110014003066-2019-00610-00
EJECUTIVO DE ÚNICA INSTANCIA

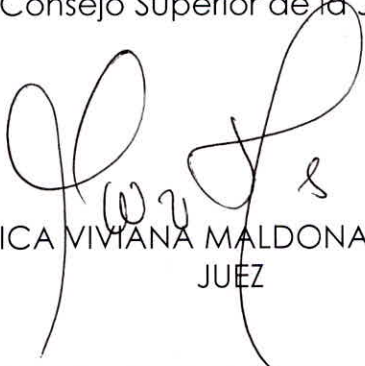
Bogotá, D.C., - 9 JUN 2023

Como quiera que la liquidación de costas se encuentra ajustada a derecho, de conformidad con el artículo 446 del C.G.P. el despacho imparte aprobación.

De otro lado, en caso de existir depósitos judiciales, por secretaría se ordena oficiar al Banco Agrario de Colombia para que ordene la conversión a favor de la Oficina de Ejecución.

REMITIR la presente actuación a los JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES DE EJECUCIÓN, a través del centro de servicios respectivo, de conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo PSAA13-9984 del 5 de septiembre de 2013, Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura.

NOTIFÍQUESE


MONICA VIVIANA MALDONADO SUAREZ
JUEZ

JUZGADO 66 CIVIL MUNICIPAL TRANSFORMADO TRANSITORIAMENTE EN JUZGADO 48 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA Bogotá D.C. <u>13 JUN 2023</u> HORA 8 A.M. Por ESTADO N° <u>085</u> de la fecha fue notificado el auto anterior. LUZ EREDIA TORRES MERCHAN Secretaria

ncrr